

## INDICACIÓN

MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHIBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADOES

### ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO:

Reemplácese el artículo 17° transitorio, : "No obstante los criterios señalados en las letras precedentes, el Ministerio de Educación fijará o determinará un porcentaje o número de cuotas para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y transitorias, en la forma que lo determine el reglamento de esta ley. Si los postulantes para dichos cupos, exceden en número a los cupos que ofrece un determinado establecimiento educacional, se aplicará el procedimiento aleatorio establecido en esta misma ley para la selección de dichos alumnos frente al proceso de admisión, en las condiciones precedentemente señaladas."